Educación Sexual Integral: Afectividad

Franco Luis Furnari

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – U.N.L.P.

francofurnari@hotmail.com

Juan Manuel Torres

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – U.N.L.P.

juan.manult@hotmail.com

Resumen

En el presente trabajo se tratará de informar sobre la importancia que tiene la Educación

Sexual Integral (E.S.I.) para la formación y preparación de niñxs y jóvenes que se encuentran

en edad escolar y como esta es aplicada por el Sistema Educativo Argentino (S.E.A.) en sus

respectivos niveles.

Con respecto al S.E.A., se tomarán en cuenta principalmente a tres de los cuatro niveles

establecidos: el nivel inicial, el nivel primario y el nivel secundario. El motivo de esta

selección viene dada ya que estos tres niveles son obligatorios para la totalidad de ciudadanxs

del país. A partir de la Ley 27.045 de Educación Inicial, modificando así la actual Ley de

Educación Nacional 26.206, a partir del año 2015 se estableció que la obligatoriedad

comenzará por la sala de 4 años edad, contando el S.E.A. con una obligatoriedad de 14 años

en total. Dentro de esta cantidad de años, se propone que la E.S.I. no sea una materia

curricular, ni obligatoria, ni por supuesto optativa, sino que esta sea de abordaje transversal,

que atraviese cada ciclo lectivo, con sus respectivos contenidos, temas, objetivos y propósitos

distintos para cada jurisdicción, para cada institución, para cada grupo y para cada persona

en particular.

Palabras claves: afectividad, educación, sexualidad, inclusión.

Educación Sexual Integral: Afectividad

De Leyes y Normativas previas a la E.S.I,

A continuación se hará un itinerario de las leyes, normativas, declaraciones y convenciones previas a la promulgación de la E.S.I., entendiendo que esta selección fue el camino previo

para el desarrollo de esta ley tan importante para la educación de lxs niñxs.

Declaración de los Derechos Humanos – 1948.

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la

Mujer 1979 – 2006.

- Ley Nacional 23.592 de Derecho y Garantías constitucionales sobre Actos

Discriminatorios – 1988.

Convención sobre los Derechos del Niño – 1989.

- Ley Nacional 23.798/90 de SIDA – 1990.

- Reforma Constitucional – 1994.

- Ley Nacional 25.673 Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable – 2002.

- Leyes Nacional 26.061 Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y

adolescentes – 2005.

¿Qué entendemos por Educación Sexual Integral?

Para comenzar, la E.S.I. no tiene una sola manera de definirse, más bien se toma como un

concepto polisémico. Siguiendo las líneas del Programa Nacional de Educación Sexual

Integral<sup>1</sup> se define la E.S.I. como aquel espacio que:

> promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en

relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio

de la sexualidad y de los derechos;

> comprende contenidos de distintas áreas y /o disciplinas, y considera situaciones de

la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización;

<sup>1</sup> Il curso virtual de Educación Sexual Integral en la Escuela.

\_

responde a la etapa evolutiva de lxs alumnxs;

> se incluye en el proyecto institucional

> promueve el trabajo articulado con los centros de salud, las organizaciones sociales y

las familias.

A partir de la Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral sancionada y

promulgada en Octubre del año 2015, a continuación nombraremos lo que creemos son los

aspectos más importantes de la ley:

Artículo 1: Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los

establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones

nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

**Artículo 3:** Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

a) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Artículo 4: Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral

están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a

establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel

superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

Artículo 5: Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo

lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares,

para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

**Artículo 8:** Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema

educativo;

b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje

pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de

los grupos etarios;

c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende,

utilizar a nivel institucional;

d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades

obligatorias realizadas; e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de

los educadores en el marco de la formación docente continua;

e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco

de la formación docente continua;

f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los

programas de formación de educadores

Artículo 9: Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los

establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen

derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos,

psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños,

niñas y adolescentes;

b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño,

niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar

relaciones interpersonales positivas;

c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del

programa.

¿Qué entendemos por Educación Sexual Integral?

La E.S.I. puede ser concebida adoptando la postura de varios enfoques actuales, y a su vez,

discerniendo con ciertos enfoques ya deslegitimados. Cabe destacar que todavía le faltan

cosas por legislar a esta Ley, pero no hay que dejar de reconocer que la misma es vanguardia

a nivel mundial en materia educativa.

Teniendo en cuenta lo enunciado por Gabriela Morgade y demás autorxs, algunos de los

enfoques actuales son los siguientes:

> Salud: este sector tiene cierto abordaje principalmente en la salud reproductiva, dar a

conocer métodos de cuidado y auto-cuidado, métodos anti-conceptivos gratuitos,

seguros y eficaces, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (I.T.S.) y

V.I.H./Sida.

Normativo – Judicial: se enfatiza sobre la vulneración de los derechos de cada una de

las personas en situaciones que van desde abusos hasta violaciones. Se pretende

identificar e informar acerca de las acciones abusivas de las personas adultas,

principalmente hacia el sector infanto-juvenil.

> Género: se le da mayor participación al cuerpo de cada una de las personas, siendo

estos cuerpos participes de una red de interacciones sociales que les dan sentido,

configurando así sus formas de ser, actuar, sentir, formas de vivir sus sexualidades.

Enfoque formativo: aquí se reconoce al sujeto como un sujeto biopsicosocial, donde

la educación tiene un papel fundamental, hacia el pleno desarrollo de la persona, en

sus distintos ámbitos (moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico), así una

vez finalizado su recorrido escolar lxs egresadxs puedan conducir su propia vida en

forma autónoma, plena, libre y responsable.

> Enfoque Participativo: se entiende como un proceso de cooperación donde las

instituciones educativas y sus respectivxs fomenten la creación de espacios de

reflexión y de diálogos colectivos, para así obtener en educación más democrática,

teniendo en cuenta las diferentes voces existentes para contribuir a la formación

integral de lxs estudiantes.

Enfoque Inclusivo: en este caso las instituciones educativas deben aceptar la

heterogénea diversidad existente de las personas, garantizando y respetando cada uno

de sus derechos. Se respetarán todas las particularidades personales, familiares y de

la comunidad, contemplando las diferencias en cuanto a religión, etnia, economía,

cultura, etc. La escuela debe ser aquel lugar donde las diferencias convivan y se

potencien. Donde hablar de diferencias no signifique discriminación, exclusión, sino

al contrario, donde se fomente la solidaridad, la empatía, el compañerismo, la

amistad, la unión, la humanidad.

Perspectiva de Género: a continuación se hará un breve repaso por los diferentes términos

que son relevantes para una buena interpretación de la perspectiva de género.

Sexo: característica física orientada por los genitales externos (vagina, pene, testículos).

Género: este concepto viene arraigado del "sexo", por ende en la cotidianeidad se clasifican

en "femenino" y "masculino" y elijen nombres acordes, color de vestimenta, juguetes, etc.

En otras culturas existen más de dos géneros.

Identidad de género: es la forma en que se auto-percibe la propia persona, es la propia

identificación, cómo se sienten. Se puede coincidir o no con el sexo biológico: en caso de

coincidir, se le denomina "cisgénero"; si la identidad de género no coincide con su sexo

biológico, se las denomina como "transgénero", o "trans".

Orientación sexual: se refiere a la atracción sexual, erótica o amorosa que sienten las personas

hacia otras.

Agénero: Es una identidad en la que la persona no se identifica con ningún género.

Asexualidad: Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras

personas.

Bigénero: personas que tienen una identidad o expresión de género que es tanto masculina

como femenina, o dependiendo la ocasión, una u otra.

Bisexualidad: Persona que se siente emocional y/o sexualmente atraída tanto por las mujeres

como también por los varones.

Demisexualidad: Persona que no experimenta atracción sexual a menos que forme una fuerte

conexión emocional con alguien

Heterosexualidad: persona que se siente atraída por las personas del sexo biológico opuesto

(varón o mujer).

Homosexualidad: persona que se siente atraída por las personas del mismo sexo biológico.

Intersexualidad: Posesión de características físicas de ambos sexos

Pansexualidad: Una persona que siente atracción erótica, afectiva hacia otra persona con

independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales

Sexualidad

Nos acompaña por el resto de nuestras vidas, abarca el sexo, género, orientación sexual,

identidad sexual, sensualidad, erotismo, intimidad, placer. Es la forma de querer, amar, sentir,

odiar, es la forma en que nos relacionamos con los demás, cuando sentimos atracción o

rechazo. Se manifiesta a través de sentimientos, pensamientos, expresiones, deseos, fantasías,

creencias, valores, actitudes. La sexualidad está implicada por la cultura, es una construcción

subjetiva y social, que se va elaborando desde antes de nacer hasta el momento de morir. No

es sinónimo de genitalidad, donde este concepto está solamente ligado a la primacía del orden

de los genitales.

Como señala la Guía básica sobre diversidad sexual del Ministerio de Salud de Argentina,

"El sexo, el género y la sexualidad no son cuestiones dadas ni mucho menos naturales, sino

construcciones sociales y culturales y en cada persona se presentan y expresan de una manera

singular. Así, cada sociedad y cada cultura establecen una manera particular de vivir y

expresar la sexualidad. Para comprender estas distintas maneras de vivir la sexualidad es

necesario entender las pautas propias de la cultura y las trayectorias personales." (2016, p.13).

Promoción de la Salud

El concepto de salud deja de ser como antes bien decía la O.M.S.: ausencia de enfermedad.

Si bien ahora tiene un nuevo concepto también bastante discutible: "La salud es un estado de

bienestar físico, mental y social completo, y no meramente la ausencia del mal o la

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Ensenada, 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019

enfermedad". Desde esta nueva perspectiva, se contempla a la Salud como un derecho de

cada una de las personas, y por consiguiente, como una obligación de los Estados. Por ende,

la Escuela (desde nivel inicial hasta la finalización del secundario), al ser aquella institución

de carácter Obligatoria, debe influenciar y participar activamente en la construcción de la

salud y de las sexualidades de cada persona que transite por la misma y hacia su comunidad.

Por promoción de la Salud, se entiende como las herramientas, programas, que garanticen y

promuevan una calidad de vida saludable, digna y un desarrollo integral para todas las

personas, y que no solo sea una mera reducción de riesgos y/o enfermedades. Desde políticas

de Estado, se debe fomentar que cada persona tenga la posibilidad y la seguridad de tener

una mayor y mejor disponibilidad corporal; mayor información sobre su cuerpo y sobre el de

los demás; mayor uso y dominio del suyo.

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos de las personas atraviesan a las sexualidades, la salud y el desarrollo

integral. Se considera tanto a lxs niñxs como a lxs adolescentes como sujetos de derechos,

donde prevalezca la IGUALDAD, con respecto a los derechos y libertades de cada persona,

sin ningún tipo de discriminación. Todos los derechos tienen el mismo grado de importancia.

Para garantizar y proteger los derechos de las personas, existen las leyes y las políticas

públicas. El respeto de los derechos de las personas, antes que nada empiezan en los

establecimientos educativos, considerando los diferentes tipos de pensamientos, de

sentimientos y emociones de cada unx de lxs niñxs, docentes, no docentes y directivos.

"Las personas tienen el derecho y la responsabilidad de conocer sus derechos y también de

exigir que se cumplan. Esto supone, ante todo, el reconocimiento del derecho a participar y

poder decidir responsablemente en cada una de las circunstancias que afectan a sus vidas."

(2010, p.7).

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Ensenada, 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019

Afectividad: ¿Por qué es tan importante en el momento dialéctico enseñanza-aprendizaje?

Para la psicología, la afectividad es la experiencia de tener sentimientos o emocionarse, esta

puede ser hacia otras personas, animales, objetos, etc. Y se caracteriza por la capacidad de

demostrar afecto, cariño, estima, ternura o la suma de sentimientos, emociones y pasiones de

la persona o sus correspondientes reacciones. Esta cualidad es muy importante que sea

experimentada por parte de les niñxs, de parte del seno familiar para un adecuado desarrollo

psicológico, para poder favorecer así un buen desarrollo del auto concepto, la autoestima,

una aceptación personal y seguridad en sí mismo.

Según Salovey (1990), basándose en la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner,

define la inteligencia emocional, la cual consiste en la habilidad para manejar los

sentimientos y emociones, discriminar entre ellos y utilizar estos conocimientos para dirigir

los propios pensamientos y acciones, extendiendo esas capacidades a cuatro áreas principales

que son:

• El conocimiento de uno mismo. Dimensión formada por la competencia

del autoconocimiento emocional, que comprende las capacidades para

atender señales internas; reconocer como los propios sentimientos afectan

el desempeño laboral; escuchar a la intuición, y poder hablar abiertamente

de las emociones para emplearlas como guía de acción.

• La autorregulación. Dimensión relacionada con cómo la persona maneja

su mundo interno para beneficio propio y de los demás, las competencias

que la integran son: autocontrol emocional, orientación a los resultados,

adaptabilidad y optimismo.

• La conciencia social. Las competencias desarrolladas en esta dimensión

son esenciales para establecer buenas relaciones interpersonales, se

conforma de: empatía y conciencia organizacional.

• La regulación de relaciones interpersonales. Se enfoca principalmente a

los aspectos de persuasión e influencia sobre otros, se integra de las

competencias: inspiración de liderazgo, influencia, manejo de conflicto, y

trabajo en equipo y colaboración (American Management Asociation

(AMA), 2012; Goleman, 2011).

Es muy importante que desde chicxs sientan el afecto de sus padres o en todo caso de quienes

están al cuidado de ellxs, a través del contacto fisco, la voz, la cercanía, con demostraciones

de afecto. Una vez que van creciendo, las herramientas van cambiando y volviéndose cada

vez más "maduras", porque no importa la edad que se tenga, las manifestaciones de afecto

son importantes para concluir el proceso de subjetivación y socialización. Poder lograr un

correcto manejo de las emociones para evitar así situaciones indeseadas que puedan llegar a

generar sentimientos desagradables para cada unx o para lxs que lxs rodean, ante el rechazo

o la frustración de que las cosas no sucedan como se quiera. Las herramientas también van

evolucionando como la psiquis de la persona, variando desde la aceptación, el

reconocimiento y la gradual adquisición de libertad para realizar sus cosas. Así como las

herramientas cambian, las personas que brindan afecto también lo hacen, a medida que los

chicxs van creciendo y adquieren cada vez más autonomía, crean vínculos con otras personas

que están por fuera del círculo familiar. Por eso es importante que también aprenda a brindar

afecto hacia sus pares y asi poder desarrollar conductas auto protectoras y poder desarrollar

todas sus potencialidades. En caso contrario si los chicxs se crían en ambiente negligente en

donde no reciben el afecto de los que lo rodean, pueden llegar a convertirse en adultxs que

no hayan podido conseguir un desarrollo emocional acorde para la convivencia con otrxs.

El auto concepto y la autoestima son dos categorías muy importante para un desarrollo

armonioso de los chicxs, y los adultxs tienen un papel muy importante a la hora de que este

desarrollo sea armonioso y acorde para una vida adulta feliz con su propio cuerpo y con el

contacto con los demás.

El auto concepto es la construcción de la imagen que uno se tiene sobre sí mismx combinada

con la opinión que los otrxs tienen sobre nosotrxs mismxs. Esto quiere decir que no es algo

que se hereda, sino que se va construyendo a medida que se va creciendo y en el contacto

con lxs demás. Entonces si como padres estamos todo el tiempo haciéndole ver que no sabe

hacer nada, que es un torpe, pues eso será el fiel reflejo de lo que esa persona sienta de sí

misma. Para la construcción equilibrada del auto concepto se debe demostrar afecto, hacer

críticas constructivas, estimular la imaginación y apoyarlos en sus proyectos, procurar que

se sientan importantes y sobre todo queridxs, las críticas no deben ser desmedidas y sí

constructivas. Se debe evitar desacreditarly o denigrarly delante de otras personas, ni

compararlo por los logros de otrxs haciéndolo sentir un fracaso, no dejar que elles busquen a

la solución de situaciones problemas de su cotidiano.

La autoestima es un componente del auto concepto y lo podemos definir como la valoración

que se tiene sobre unx mismx, sobre la capacidad que disponemos, lo que podemos o no

hacer y nuestra capacidad para afrontar problemas. Es la imagen que se tiene sobre la

apariencia, las capacidades y destreza corporal.

Una buena autoestima ayuda a afrontar problemas y buscar la solución, se quiere a unx

mismx como aceptando sus virtudes y defectos, soportar la presión del grupo de pares (muy

importante en la etapa de la vida que la psicología llama adolescencia, en donde se sabe que

lxs jóvenes se encuentran en constantes cambios psíquicos, físicos y compañerxs de ruta).

Cuando se tiene una baja autoestima se sufre de inseguridad para afrontar los problemas

cotidianos de la vida, no se cree capaz de realizar las cosas bien, sentirse inseguro de su

cuerpo, de sí mismx y se le dificulta entablar relaciones sociales positivas, quedando

generalmente a hacer lo que los demás le dicen.

Para que esto no ocurra es necesario que se le demuestre afecto, que las expectativas de logro

sean realistas y no muy por encima de su capacidad, porque esto puede traer aparejado una

influencia negativa para el futuro.

Con todo lo expuesto arriba se hace necesario que a lxs docentes se los capacite en la

dimensión de las emociones, sentimientos, todo lo relacionado con los vínculos sociales y

más aún en la sociedad en la que estamos inserto en donde las relaciones sociales están

marcados por los aparatos tecnológicos, dejando de lado el contacto cara a cara con la otra

persona.

Lxs profesores no solo están para transmitir saberes, sino que también transmiten valores,

forma de actuar ante el otro. Y en esto la E.S.I. cumple un papel muy importante, ya que trata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Ensenada, 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019

este tema a través de diferentes propuestas, como el tratamiento de temas tal como la amistad

y el enamoramiento; las habilidades comunicativas de emociones, sentimientos, deseos,

necesidades: la reflexión, la escucha y la empatía, la resolución de problemas a través del

diálogo. Logrando así que la escuela se vea como un espacio de intercambio y encuentro con

lxs otrxs, donde se debe propiciar el ámbito para la creación de vínculos positivos.

La E.S.I. tiene diferenciado por ciclo el tratamiento de este tema. A continuación se

expondrán los pertenecientes a la Educación Física:

Nivel Inicial

Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales

El reconocimiento y expresión de los sentimientos, emociones, afectos y necesidades

propios y el reconocimiento y respeto por los sentimientos, emociones y necesidades

de lxs otrxs.

La manifestación de sus emociones y el aprendizaje de la tolerancia de sus

frustraciones.

Nivel Primario

Primer ciclo

El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí

mismx y de lxs otrxs a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de

conflictos cotidianos y la convivencia democrática.

Segundo ciclo

El hacer, pensar y sentir de los alumnas y alumnos a través del conocimiento de los

distintos lenguajes artísticos.

Nivel Secundario

Ciclo Básico

• El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el

respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado de unx mismx y por la otredad.

Conclusión

Con lo expuesto anteriormente, creemos que es indispensable y urgente la real aplicación de

la E.S.I. en todos los establecimientos educativos, con la mayor objetividad y

profesionalismo posible. Que sea una educación de la sexualidad a lo largo de todo el

transcurso escolar, donde la misma sea dada de manera transversal en todas las asignaturas

correspondientes a cada año, a cada curso y a cada niñx en particular, teniendo en cuenta sus

sentimientos, experiencias, intereses e historias personales, familiares, culturales y sociales.

No se trata de una opción por parte de las instituciones, sino de una obligación, por parte de

inspectores, directivos, docentes, donde no haya barreras políticas ni del orden religioso.

A su vez, creemos que para que esto sea posible, además de generar políticas de estado, las

instituciones formadoras de docentes deben informarse, garantizar y promover la enseñanza

de la E.S.I. destinada a lxs docentes en formación y a lxs ya "formadxs", como así también

a todxs lxs responsables de la Educación.

## Bibliografía

- Argentina. Ministerio de Educación, (2008). Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral Recuperado de <a href="https://educacion.rionegro.gov.ar/contenidosmultimedia/wp-content/uploads/2014/06/Eje-Valorar-la-afectividad.pdf">https://educacion.rionegro.gov.ar/contenidosmultimedia/wp-content/uploads/2014/06/Eje-Valorar-la-afectividad.pdf</a>
- Argentina. Ministerio de Educación. (2010). Educación Sexual Integral.
  Conceptualizaciones para su abordaje.
- España. Ministerio de Salud, Servicio de Prevención y Atención a las Adicciones de Madrid Salud. Guía Para Familias-Afectividad. Recuperado
   de <a href="http://www.madridsalud.es/serviciopad/descargas/queAmbiente.pdf">http://www.madridsalud.es/serviciopad/descargas/queAmbiente.pdf</a>
- Extremera Pacheco, N., Fernández Berrocal, P. (2005). La Inteligencia Emocional y la educación de las emociones desde el Modelo de Mayer y Salovey. Universidad de Málaga.
- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000322cnt-2016-07\_guiadiversidad-sexual-2016.pdf
- https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/glosarioDiversidad110418.pdf
- https://www.who.int/features/factfiles/mental health/es/
- ➤ Ley 26.743 de Identidad de Género
- Ley de Educación Nacional 26.206/06 (2006).
- ➤ Ley Nacional N°26.150 de Enseñanza Sexual Integral. "ESI", (2006).